
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

Nombramiento del FROB como administrador provisional de Banco de Valencia

Nota de prensa – 21 de noviembre de 2011

Con fecha 21 de noviembre de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a petición del Consejo de Administración de Banco de Valencia, ha acordado designar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como administrador provisional de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Por su parte, la Comisión Rectora del FROB, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.2 a) del mencionado Real Decreto-ley 9/2009, ha nombrado a D. José Manuel Oliver Martínez, Dña. Margarita Reyes Medina y D. Fernando Viladomat Carreras para que en nombre y representación del FROB ejerzan, en Banco de Valencia, las funciones y facultades que corresponden al FROB en su condición de administrador provisional.

Asimismo, la Comisión Rectora del FROB, en uso de las facultades que le otorga el último párrafo del apartado 2 del artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, en tanto se elabora y se ejecuta el Plan de Reestructuración de la entidad, ha acordado conceder apoyos al Banco de Valencia mediante la inyección de capital por un importe máximo de 1.000 millones de euros y la concesión de una línea de crédito por hasta 2.000 millones de euros de disponibilidad inmediata para asegurar la liquidez del Banco de Valencia. Todas las medidas adoptadas hoy tienen por objeto estabilizar y garantizar la operativa normal del Banco de Valencia para que este pueda cumplir con todas sus obligaciones frente a terceros.